



Buenos Aires, 9 de abril de 2025

RES. CM N° 40/2025

VISTO:

El TAE A-01-00006292-4/2025, el Dictamen de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6/2025 y el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 13/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el TAE mencionado en el Visto, el Titular del Observatorio de Políticas de la Jurisdicción de Trabajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Diego Mariano García de García Vilas, propicia la realización de unas jornadas de “Capacitación sobre el Código Procesal para la Justicia del Trabajo en la CABA”.

Que las jornadas se llevarán a cabo durante el primer semestre del corriente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, durante dos días, con una duración de dos - tres horas aproximadamente.

Que la actividad, será organizada conjuntamente con la Presidenta y Consejeros miembros de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación, la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal; y será destinada a abogados/as, graduados/as y quien ejerza la profesión en el fuero laboral en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que estas jornadas tienen por objetivo capacitar a quienes ejercen la profesión en el ámbito de la Ciudad y a recientes graduados sobre el Código Procesal para la Justicia del Trabajo en la CABA, marcando las principales diferencias con la Ley N° 18.345 de organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo, y resaltar los aspectos novedosos y su aplicación en la práctica. La finalidad de estas jornadas es brindar una capacitación práctica sobre la temática.

Que, asimismo, se contará con la presencia de abogados, expertos en Derecho del Trabajo, y con el equipo de sistemas del Consejo de la Magistratura de la Ciudad a fin de brindar una capacitación práctica, eficaz y eficiente.

Que la Ley N° 31 establece que son funciones del Consejo la de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



Que la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su dictamen N° 6/2025, dispuso: *“Proponer al Plenario de Consejeros la aprobación de la capacitación sobre el Código Procesal para la Justicia del Trabajo en la CABA a realizarse en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.”*

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 13/2025, propuso se apruebe la realización de las jornadas mencionadas.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por las comisiones intervinientes, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de las jornadas de “Capacitación sobre el Código Procesal para la Justicia del Trabajo en la CABA”, que se llevarán a cabo durante el primer semestre del corriente, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 40/2025



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

